

Sesión de 2 de mayo de 1984.

Se abrió la sesión a las 17,30 horas, presidida por el Vicepresidente Ejecutivo señor Enrique Campos Menéndez, con la asistencia de los Consejeros señora María Lorete Torres Alcoholado y señores Carlos Aldunate del Solar, Hermelo Arabena Williams, Juan Frontaura Gómez, Javier González Echenique, Guillermo Izquierdo Araya, Ramón Méndez Brignardello, Roberto Montandón Paillard, Fernando Riquelme Sepúlveda, Hernán Rodríguez Villegas, Guillermo Soto Sánchez y Edwin Weil Wohlke, y del Secretario señor Juan Eyzaguirre Escobar.

El señor Vicepresidente Ejecutivo expuso haber invitado a la sesión al Mayor General señor Ramón Valdés Martínez, para que proporcionase detalles relativos a su petición de 19 de marzo último, sobre el Monumento al Coronel Santiago Bueras.

El señor Valdés agradeció la oportunidad que se le brindaba y dió una amplia explicación de los nuevos antecedentes acompañados, especialmente de la escultura ejecutada por el señor Claudio Carocca sobre la que presentó tres fotografías y dijo que los detalles fueron tomados de un cuadro existente en la Escuela Militar y de un busto que se ha colocado en varios Regimientos del cual acompañó dos fotografías; y en cuanto al lugar propuesto para su emplazamiento manifestó que, según remodelación, el sector quedará despejado, lo que facilitará rendir homenajes públicos, además que frente al monumento no existe calzada sino un paso bajo nivel. Agregó que el monumento quedaría orientado de norte a sur y en el pedestal en sus costados laterales y posterior se colocarían los escudos de armas de las Municipalidades de Santiago, Pudahuel y Quinta Normal, y en el frente una placa del Regimiento Simbólico que lleva su nombre.

Terminada la exposición el señor Campos agradeció a nombre del Consejo la asistencia y el valioso aporte de información del señor Mayor General, pidiéndole que envíe la leyenda y características de la placa.

Retirado el señor Valdés y producido un debate sobre la materia, el Consejo acordó comunicar al peticionario que su pronunciamiento quedará pendiente mientras los señores Consejeros Arquitectos conozcan la escultura, ya que las fotografías de la maqueta no permiten apreciar sus detalles, y que una vez cumplida esta diligencia si el informe es favorable se dará curso inmediato al permiso para la erección del citado monumento en el lugar propuesto, en caso contrario este organismo resolverá su solicitud en una próxima reunión.

Previamente el señor Riquelme manifestó que, a su parecer, la escultura era desproporcionada.

El señor Weil hizo presente que es necesario poner énfasis en nota a las autoridades en el sentido de que los bocetos de monumentos deben presentarse con antelación a la fundición de las esculturas, pues son muchos los casos en que ésta se ha consumado con anticipación a la autorización del Consejo.

Al respecto se aprobó enviar oficio al señor Ministro del Interior -

haciendo presente esta circunstancia para los efectos que se instruyan sobre la materia a las diversas Municipalidades.

Enseguida el señor Vicepresidente Ejecutivo se refirió a la autorización pedida por el General (R) de Carabineros señor Alfredo Cañas Gutiérrez para la erección de un busto del señor Humberto Valenzuela García en el - Parque Balmaceda, por el Club de Leones.

En la discusión de este permiso el señor Rodríguez manifestó que el - Parque Balmaceda no debía recargarse de monumentos, y el señor Aldunate expuso que debe establecerse una normativa en el sentido de que ^{para} todo monumento debe llamarse a concurso público, a lo que el señor Campos respondió que si bien este llamado sería una buena medida en sus conclusiones no podría participar el Consejo. Por otra parte el señor Frontaura dijo que al respecto sólo procedería la modificación de la ley.

Oídas las diversas opiniones de los señores Consejeros, se acordó informar al señor General Cañas que, aún cuando este organismo considera muy justo el homenaje al fundador del Leonismo en Chile por sus méritos y relevante personalidad, estima que el lugar propuesto para el emplazamiento - del busto no es el más adecuado porque el Parque Balmaceda por su estructura paisajística no admite nuevos monumentos, permitiéndose sugerirle, como una colaboración a su feliz iniciativa, se estudie la posibilidad de erigir el busto en el antejardín o interior del local que ocupa la sede del Club de Leones, o bien en otro paseo público.

Además, se aprobó poner en su conocimiento la conveniencia de conocer la escultura y el nombre del autor, y que se formularon algunas observaciones al pedestal por su simplicidad/la que, a juicio del Consejo, le restaría dignidad y prestancia al homenajeado.

A continuación el Consejo aprobó el acta de la sesión de 4 de abril de 1984, y el Secretario dió cuenta del oficio N° 51, de 6 de abril último, dirigido al señor Gerente General de Entretenimientos Electrónicos Ltda. Delta, comunicándole el rechazo al destino que se proyecta dar al local de calle Estado N° 389, de Santiago; y de la solicitud de 24 del mismo, del señor Rubén Castro Imelstein, en que pide la reconsideración del acuerdo que rechazó el citado destino.

Sobre esta solicitud el señor Frontaura explicó el curso que había tenido la petición original a que se refiere nuestro oficio N° 51 antes citado, he hizo presente que, en cuanto a los fundamentos en que se basa la reconsideración solicitada, la Ley N° 17288 no contiene disposición alguna - que otorgue facultad al Consejo para pronunciarse sobre el destino de los bienes declarados Monumentos Históricos, ya ^{que} esto corresponde a las Municipalidades.

Debatida la presentación del señor Castro y lo manifestado por el señor Frontaura, se acordó expresar al señor Castro que el rechazo aludido sólo fue un pronunciamiento del Consejo a lo expuesto por el Departamento de Obras Municipales de Santiago que, según nota de 14 de marzo de la Sociedad de Entretenimientos Electrónicos, dice: "no tener inconvenientes para su

aprobación, previa revisión de esa Comisión (se refiere al Consejo de Monumentos Nacionales) en lo relativo al destino del local", pues no ignora que la autorización para el objeto es de exclusiva facultad de la I. Municipalidad de Santiago; en consecuencia, lo manifestado por este organismo es solamente una opinión a lo indicado por el citado Departamento, y por lo tanto no tiene efectos legales ni es un impedimento a la resolución que adopte la mencionada corporación edilicia ya que a ella corresponde, conforme a la ley, tomar la decisión que estime conveniente.

Finalmente, los señores Consejeros tomaron los siguientes acuerdos - fuera de tabla, sobre los asuntos que se indican:

1. Oficio Nº 255, de 2 de mayo de 1984, del señor Director de Arquitectura, recaído en proyecto de Estación de Servicio en calle Cienfuegos Nº 425, dentro del área declarada Zona Típica de la ciudad de La Serena.

En vista de que el aludido proyecto carece de estética y rompe la línea arquitectónica del sector, el Consejo aprobó hacer suyo el informe del señor Weil, rechazando por consiguiente lo propuesto.

Este acuerdo debe comunicarse al señor Alcalde de La Serena y al Director de Arquitectura.

2. Oficio Nº 256, de 2 de mayo de 1984, del señor Director de Arquitectura, relativo al proyecto de vivienda en calle Saturnino Mery s/n., de la ciudad de La Serena.

En consideración al informe favorable del señor Weil se acordó aprobar el proyecto conforme a las especificaciones técnicas y planos acompañado. Este acuerdo debe ponerse en conocimiento de la señora Directora de Obras Municipales de la I. Municipalidad de La Serena.

En atención a que hasta las 20,00 horas sólo se habían tratado cuatro materias, se acordó levantar la sesión y reunirse extraordinariamente el día miércoles 9 del actual, para continuar con la cuenta y tabla de 23 de abril de 1984.